



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad de Buenos Aires, 17 de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN CNPT N° 0057/2023

Aprobación rendición de cuentas y ejecución presupuestaria primer trimestre 2023

VISTO

Lo dispuesto en los artículos 8 inc. t) y 29 inc. c) de la Ley 26.827; y artículos 10 incs. b) y g) y 12 incs. c) y f) del Reglamento Interno de Funcionamiento aprobado mediante Res. CNPT 11/2022, y

CONSIDERANDO

Que, es función de este organismo “Elaborar y elevar anualmente su proyecto de presupuesto al Congreso de la Nación” (art. 8 inc. t) Ley 26.827).

Que, asimismo es función del Secretario Ejecutivo del CNPT “Organizar el registro y administración de todos los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura” (art. 29 in. C9 Ley 26.827).

Que, por su parte, el Reglamento Interno de Funcionamiento del CNPT, aprobado mediante Res. CNPT 11/2022 indica que el Comité debe diseñar y aprobar su presupuesto anual, como asimismo aprobar la adquisición y cesión de bienes y demás contrataciones para el funcionamiento del organismo (art. 10 incs. b) y g) del Reglamento); y que el Secretario Ejecutivo debe asistir al Comité en la elaboración del proyecto de presupuesto y el plan de trabajo anual, como asimismo rendir cuentas de la labor desarrollada por la Secretaría Ejecutiva (art. 12 incs. c) y f) del Reglamento).

Que, atento a lo expuesto y a los fines de conocer el estado de las cuentas y ejecución presupuestarias del primer trimestre, información necesaria para elaborar eventualmente un proyecto de presupuesto acorde a las exigencias del organismo, como

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470 www.cnpt.gob.ar



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



asimismo planificar el trabajo y gastos del ejercicio fiscal 2023, el Secretario Ejecutivo ha elevado a consideración de este plenario en sesión ordinaria del día de la fecha, las rendiciones de la cuenta ahorro, inversión y financiamiento, cuadro de ejecución presupuestaria, descripción del proceso de conciliaciones bancarias, conciliación cuenta SAF 387 -Cuenta pagadora principal Ley 26.827-, conciliación cuenta SAF 387 -haberes-, conciliación orden de pago ente pagador Tesorería General de Nación, ejecución presupuestaria en el sistema de información y conciliación de partidas e-SIDIF; todas ellas correspondientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Que, asimismo, se ha informado sobre el remanente del presupuesto asignado en períodos anteriores a la obtención del servicio de administración financiero propio, considerándose oportuna la creación de un fondo de reserva con dichos montos, debiendo instruirse a la Dirección General de Administración que arbitre las gestiones necesarias a los fines de tal creación.

Por ello, y en virtud de las facultades emergentes de la Ley 26.827,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la rendición de cuentas correspondiente al primer trimestre del ejercicio fiscal del año 2023.

Artículo 2: Instruir a la Dirección General de Administración para que inicie las gestiones correspondientes para creación de fondo de reserva.

Artículo 3: Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T.

Andrea Triolo
Comisionada C.N.P.T.

Juan Manuel Irrazábal
Presidente
CNPT

Alejandra Mumbach
Comisionada C.N.P.T.

Alex Ziegler
Comisionado C.N.P.T.

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470 www.cnpt.gob.ar

Diana Conti
Comisionada C.N.P.T.

Gustavo Palmieri
Comisionado C.N.P.T.
Rocío Alconada Alfonsín
Comisionada C.N.P.T.